



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN
DE XUSTIZA

XDO. DO SOCIAL N. 7 A CORUÑA

-
C/ CAPITAN JUAN VARELA S/N
Tfno: 881881974/5/6/7/8/9
Fax:
Correo electrónico: social7.coruna@xustiza.gal

Equipo/usuario: IB

NIG: 15030 4X 4 2023 000XXXX
Modelo: 206000 DIOR ARCHIVO Y FIRMEZA

DOI DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000XXX /2023

Procedimiento origen: /
Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: XXXXXX XXXXXX XXXXXX
ABOGADO/A: XXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXX
PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXX XX
ABOGADO/A: XXXXXX XXXXXXXX XXXXXX
PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. MARTA
YANGUAS DEL VALLE

En A CORUÑA, a seis de octubre de dos mil veinticinco.

Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que conste la interposición de recurso frente a la SENTENCIA, declaro firme el/la mismo/a, y **acuerdo** el archivo de estas actuaciones.

Asimismo se hace constar a los efectos previstos en el artículo 239 de la LJS, que el/la SENTENCIA, ha sido notificada a XXXXXX XXXXXX XXXXXX en fecha 19-9-25 y a XXXXXX XXXXXX XX en fecha 19-9-25.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el art. 53.2 LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, señalarán un domicilio y datos completos para la



práctica de actos de comunicación. Los profesionales designados por las partes tienen la obligación de utilizar los sistemas electrónicos existentes en la Administración de Justicia para la presentación de escritos y documentos y para la recepción de actos de comunicación (artículo 5.1 del RD 1065/2015, de 27 de noviembre) sin que tengan que designar un domicilio a los efectos de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

